

**Permiso á
don Julio Ariensen para
ejercer el cargo de
cónsul**

Lima, 18 de noviembre de 1912.

Excmo. señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le conflare el inciso 4º del artículo 41 de la Constitución, ha resuelto conceder al ciudadano don Julio Ariensen el permiso que solicita para aceptar y ejercer el cargo de Cónsul de Bélgica en la ciudad del Cuzco,

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**RAFAEL VILLANUEVA**, Presidente del Senado.—**J. DE D. SALAZAR O.**, Presidente de la Cámara de Diputados.—*Edmundo Montesinos*, Secretario del Senado.—*Carlos Lora y Quiñones*, Diputado Pro-Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 2 de diciembre de 1912.

Cumplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E. — *Valera*.